

# FORMULARIO DE REGISTRO/RECLAMO DE CONCILIACIÓN

*Conciliación de bolsas de aire de automóviles para ciertos vehículos Pontiac*

## SE CREÓ UN FONDO DE LA CONCILIACIÓN, Y USTED PUEDE TENER DERECHO A RECIBIR UN PAGO EN EFECTIVO.

Para registrar/presentar un reclamo de pago del Fondo de la conciliación (un “Pago de la conciliación”),

### DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Traer o haber traído su vehículo (uno de los “Vehículos incluidos” enumerados en la Sección II que figura a continuación) a un concesionario GM-Pontiac para la Reparación de la retirada de bolsas de aire de Takata, como se indica en el aviso de retirada;

O

2. haber vendido, o devuelto su Vehículo incluido después del 11 de abril de 2013 y antes del 9 de junio de 2017, si el Vehículo incluido fue retirado antes del 9 de junio de 2017.

### Y DEBE SEGUIR UNO DE ESTOS PASOS:

1. Registrar y presentar su reclamo de reembolso de gastos razonables en los que incurrió con respecto a la Retirada de bolsas de aire de Takata;

O

2. registrarse para recibir potencialmente hasta un máximo de \$500 del Fondo de conciliación.

**NOTA IMPORTANTE:** Algunos vehículos incluidos en la Conciliación serán retirados en una fecha posterior y es posible que otros no requieran una retirada. Su recepción de un Aviso de la Conciliación no significa que su vehículo está sujeto a una retirada. Consulte el sitio web de GM-Pontiac, [My.GM.com/Recalls](http://My.GM.com/Recalls), o el sitio web de la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras, [www.SaferCar.gov](http://www.SaferCar.gov), para obtener la información más reciente sobre las retiradas de Takata y para determinar si su vehículo está sujeto a una retirada.

# FORMULARIO DE REGISTRO/RECLAMO DE CONCILIACIÓN

## *Conciliación de bolsas de aire de automóviles para ciertos vehículos Pontiac*

### INSTRUCCIONES PARA REGISTRAR/PRESENTAR UN RECLAMO A FIN DE RECIBIR UN PAGO DE LA CONCILIACIÓN

#### **Lea estas instrucciones detenidamente**

1. Sujeto a ciertas exclusiones limitadas, usted es una persona o entidad elegible para registrar/presentar un reclamo por un Pago de la Conciliación si:
  - a. Fue propietario o arrendatario, el 9 de junio de 2017, de un Vehículo incluido distribuido para la venta o el arrendamiento en los Estados Unidos o sus territorios o posesiones, Y trae o ha traído su Vehículo incluido a un concesionario GM-Pontiac, para la Reparación de la retirada de bolsas de aire de Takata; o
  - b. ha vendido, o devuelto conforme a un arrendamiento, un Vehículo incluido que se ha distribuido para la venta o el arrendamiento en los Estados Unidos o sus territorios o posesiones después del 11 de abril de 2013 y antes del 9 de junio de 2017, si el Vehículo incluido fue retirado antes del 9 de junio de 2017.
2. Para registrar/presentar un reclamo a fin de recibir un Pago de la Conciliación, debe:
  - a. Presentar un Formulario de registro/reclamo electrónico desde [www.AutoAirbagSettlement.com](http://www.AutoAirbagSettlement.com) (el registro en línea resultará en el procesamiento agilizado); o
  - b. presentar un Formulario de registro/reclamo impreso, para lo cual debe completar este formulario y devolverlo junto con cualquier documentación requerida a través del correo postal de los EE. UU. o por correo electrónico a:

Dirección postal: Auto Airbag Settlement  
Settlement Notice Administrator  
P.O. Box 3207  
Portland, OR 97208-3207

Correo electrónico: [info@AutoAirbagSettlement.com](mailto:info@AutoAirbagSettlement.com)

3. La fecha límite para presentar un Formulario de registro/reclamo es la siguiente:
  - a. Si ha vendido o devuelto, conforme a un arrendamiento, un Vehículo incluido retirado después del 11 de abril de 2013 y antes del 9 de junio de 2017, y su vehículo fue retirado en virtud de la Retirada del inflador de bolsas de aire de Takata antes del 9 de junio de 2017, tiene un año a partir de la fecha en que pasa a ser definitiva la Conciliación (la "Fecha de entrada en vigencia") para presentar un Formulario de registro/reclamo.
  - b. Si fue propietario o arrendatario de un Vehículo incluido el 9 de junio de 2017, la fecha límite para presentar un Formulario de registro/reclamo es un año después de la Fecha de entrada en vigencia, o un año después de la fecha en la que se realice la Reparación de la retirada en su Vehículo incluido, lo que ocurra más tarde, hasta que se haya alcanzado la Fecha límite final del registro/reclamo.

**IMPORTANTE: NO PODRÁ PRESENTARSE NINGÚN FORMULARIO DE REGISTRO/RECLAMO DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE FINAL DEL REGISTRO/RECLAMO. TODAVÍA NO SE CONOCEN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA Y LA FECHA LÍMITE FINAL DEL REGISTRO/RECLAMO, PERO SERÁN PUBLICADAS DE MANERA PROMINENTE EN EL SITIO WEB DE LA CONCILIACIÓN, [WWW.AUTOAIRBAGSETTLEMENT.COM](http://WWW.AUTOAIRBAGSETTLEMENT.COM), UNA VEZ QUE SE CONOZCAN.**

4. Si es o fue un propietario o arrendatario registrado de más de un Vehículo incluido, debe presentar un Formulario de registro/reclamo separado por cada Vehículo incluido para obtener un Pago de la Conciliación en efectivo separado para cada Vehículo incluido del cual sea o haya sido propietario o arrendatario. No obstante, no podrán ser duplicados los reclamos de gastos no reembolsados.



# FORMULARIO DE REGISTRO/RECLAMO DE CONCILIACIÓN

## Conciliación de bolsas de aire de automóviles para ciertos vehículos Pontiac

### SECCIÓN II: INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Ingrese el número de identificación del vehículo (Vehicle Identification Number, VIN) de su vehículo incluido: El VIN puede encontrarse en el tablero del vehículo, en el registro del vehículo, o en el título del vehículo y tiene una longitud de 17 caracteres. Para confirmar si su vehículo es elegible para participar en la Conciliación de bolsas de aire de automóviles, visite [www.AutoAirbagSettlement.com](http://www.AutoAirbagSettlement.com).

Número de identificación del vehículo (VIN):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### VEHÍCULOS INCLUIDOS GM-PONTIAC (CONCILIACIÓN DE TOYOTA)

Marque la casilla junto al modelo y el año del modelo de su vehículo. ***Solo marque una casilla.***

#### Pontiac Vibe

- 2003     2004     2005     2006  
 2007

1. ¿Compró o arrendó su Vehículo incluido antes del 9 de junio de 2017?

Sí  
 No

2. ¿Todavía era propietario o arrendatario de su Vehículo incluido el 9 de junio de 2017?

Sí  
 No

3. ¿Ha traído su Vehículo incluido a un concesionario GM-Pontiac para la Reparación de la retirada de bolsas de aire de Takata?

Sí  
 No

4. Si respondió "No" a la pregunta 2 de esta Sección, ¿vendió, o devolvió conforme a un arrendamiento, su Vehículo incluido después del 11 de abril de 2013 y antes del 9 de junio de 2017?

Sí  
 No

# FORMULARIO DE REGISTRO/RECLAMO DE CONCILIACIÓN

## Conciliación de bolsas de aire de automóviles para ciertos vehículos Pontiac

### SECCIÓN III: GASTOS EN EFECTIVO

1. ¿Pagó por gastos (según se definen más abajo) relacionados con la Retirada del inflador de bolsas de aire de Takata para su Vehículo incluido que no han sido reembolsados por GM-Pontiac?

Sí  
 No

Si respondió “Sí” a la pregunta 1 de esta Sección, complete la parte restante de esta Sección y la Sección IV para presentar un reclamo de reembolso de los gastos en efectivo en los que incurrió, además de un posible pago posterior de hasta \$250 del Fondo de la conciliación.

Si respondió “No” a la pregunta 1 de esta Sección, complete directamente la Sección IV para registrarse para pagos totales potenciales de hasta \$500 del Fondo de la conciliación.

*El Administrador especial de la Conciliación procesará y aprobará los pagos del Fondo de la Conciliación conforme a los términos del Acuerdo de Conciliación. Los pagos de los gastos en efectivo reembolsables se harán en primer lugar, y si quedan suficientes fondos en el Fondo de la conciliación al final de cada año del programa, ese dinero se pagará a los Miembros del Grupo que a) presentaron reclamos de gastos en efectivo en ese año o en años anteriores del programa que previamente fueron rechazados; o b) intentaron registrarse únicamente para el Pago de distribución residual.*

*Los reembolsos de gastos en efectivo se harán por orden de llegada del primer al tercer año, hasta que se agote el Fondo de la Conciliación para el año en cuestión. Si no hay más fondos para reembolsarle a los Miembros del Grupo de la demanda colectiva durante el primer al tercer año, los Miembros del Grupo de la demanda colectiva serán trasladados a los años posteriores para el reembolso. Si los reembolsos aprobados para los Miembros del Grupo de la demanda colectiva en el cuarto año y hasta la Fecha límite final del registro/reclamo superan la cantidad disponible en el Fondo de la Conciliación, los reembolsos se harán en forma prorrateada.*

*Los pagos de la Conciliación (sin incluir reembolsos para gastos en efectivo) tienen un máximo de \$250 por Miembro del Grupo en el año del Programa en el que el Miembro del Grupo se registra para un pago de la Distribución residual (o un año posterior si se traslada al Miembro del Grupo al año posterior debido a fondos insuficientes en el primer al tercer año). Los pagos aprobados a Miembros del Grupo de la demanda colectiva para reembolsarles por los gastos en efectivo razonables no tienen un máximo, salvo que se requieran reembolsos prorrateados en el cuarto año.*

*Después de la Fecha límite final del registro/reclamo, si quedan fondos suficientes en el Fondo de la Conciliación y es factible en términos administrativos, los fondos restantes serán pagados a todos los Miembros del Grupo que registraron/presentaron un Reclamo para recibir un Pago de la Conciliación sobre una base per cápita, hasta un máximo de \$250 por cada Miembro del Grupo. Si hay fondos adicionales restantes después de pagarle a todos los Miembros del Grupo de la demanda colectiva registrados un máximo de \$250 por cada Miembro del Grupo de la demanda colectiva, y es factible en términos administrativos, los fondos restantes serán distribuidos per cápita a todos los Miembros del Grupo de la demanda colectiva.*

*Consulte periódicamente el sitio web de la Conciliación, [www.AutoAirbagSettlement.com](http://www.AutoAirbagSettlement.com), para ver actualizaciones sobre la Conciliación, incluida información sobre las fechas límite para la presentación de los Formularios de registro/reclamo.*



# FORMULARIO DE REGISTRO/RECLAMO DE CONCILIACIÓN

*Conciliación de bolsas de aire de automóviles para ciertos vehículos Pontiac*

## SECCIÓN IV: CERTIFICACIÓN

Declaro bajo pena de perjurio en virtud de las leyes de los Estados Unidos de América, que la información proporcionada en este Formulario de registro/reclamo es verdadera y correcta según mi conocimiento, información y creencia, y que soy el propietario único y exclusivo de todos los reclamos exonerados por la Conciliación. Comprendo que mi Formulario de registro/reclamo puede estar sujeto a auditoria, verificación y revisión por el Administrador especial de la Conciliación y el Tribunal. También comprendo que, si mi Formulario de registro/reclamo es hallado fraudulento, no recibiré ningún pago del Fondo de la Conciliación.

Firma:

Fecha:

<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
MM		DD		AA

**GM-Pontiac, el Administrador especial de la conciliación y el Administrador del aviso de la conciliación no son responsables de ningún documento entregado erróneamente, perdido, ilegible, dañado, destruido o de cualquier otra manera no recibido por correo postal de los Estados Unidos, correo electrónico u otro método de entrega.**